



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 1281-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 22 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-090513, que contiene el Oficio N°1163-II-2023-D-FCE, de fecha 19 de setiembre de 2023, que corre mediante SISTRAD 2.0, presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, proveído N° 07315-2023-OPyP-UNJFSC, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Decreto N° 12331-2023-R-UNJFSC, el Rectorado, proveído N° 013025-2023-II-DGA-UNJFSC, promovido por el Director General de Administración y el Decreto de Rectorado N° 12363-2023-R-UNJFSC de fecha N° 20 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N°30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminada para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminada para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminada para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente"*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1281-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 22 de diciembre de 2023

y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminada para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0936-2018-CU-UNJFSC, del 29 de agosto de 2018, resolución que resuelve lo siguiente: “Artículo 1°. – APROBAR la Directiva N° 006-2018-UPyR/OPPeI, DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RETRIBUCIONES ECONOMICAS AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CONTRATAD (D.L. 276) EN EL DESARROLLO DE LA TITULACION PROFESIONAL EN LA MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. (...)”;

Que, con Resolución Rectoral N° 0308-2023-UNJFSC, de fecha 26 de abril de 2023, se resuelve: “Ratificar la Resolución Facultativa N° 0156-2023-FCE, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, en lo que corresponde a su artículo 1, que resuelve 1°.- Autorizar, el Desarrollo del Curso: Modalidad de Sustentación de Tesis: Procedimiento de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica 2023-I, a ejecutarse en el presente año, bajo la modalidad virtual en la Facultad de Ciencias Empresariales”;

Que, con Resolución Rectoral N° 1214-2023-UNJFSC, de fecha 06 de diciembre de 2023, se resuelve lo siguiente: “Artículo 1°. – Aprobar la Retribución Económica del Personal Docente y Administrativo que laboró en el desarrollo del Proceso de Titulación Modalidad: SUSTENTACION DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACION CIENTIFICA 2023-I (...)”;

Que, mediante documento del visto, la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, informa a las autoridades pertinentes lo siguiente: “(...) tenga a bien solicitar la modificación de la Resolución Rectoral N° 1214-2023-UNJFSC, en la que se aprueba la Retribución Económica del Personal Docente y Administrativo que laboró en el desarrollo del Proceso de Titulación Modalidad: SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2023-I”;

Que, con Oficio N° 0033-2023-CGYT-UGYT-FCE, promovido por el Jefe de la Comisión de Grados y Títulos Profesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales, informa a la Decana de la mencionada facultad que: “(...) informa que aprueba el otorgamiento de la retribución económica del personal docente y administrativo, que laboró en el desarrollo del CURSO DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2023-I; solicitamos a sus despacho la modificación de la resolución en mención de acuerdo al anexo adjunto”;

Que, con proveído N° 07135-2023-OPyP-UNJFSC, el Jefe de la Oficina de Planificación Presupuestal, menciona que: “donde se evidencia que se retribuya a los cargos, mas no indica los nombres y apellidos de los participantes; esta oficina da la conformidad para que se modifique la presente Resolución Rectoral, en mérito a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Empresariales”;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 1281-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 22 de diciembre de 2023

Que mediante proveído N° 013025-2023-II-DGA-UNJFSC, el Director General de Administración informa: *“visto, y en virtud de los actuados se da conformidad; por lo que remito para conocimiento y autorización de la emisión del acto respectivo”*;

Que, mediante Decreto N° 12363-2023-R-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Señor Rector de Esta Casa Superior de Estudios, determina la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1214-2023-UNJFSC**, de fecha **06 de diciembre de 2023**, en lo que respecta al anexo, quedando conformada de acuerdo al anexo que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- QUEDA, subsistente los demás extremos de la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1214-2023-UNJFSC**, de fecha 06 de diciembre de 2023.

Artículo 3°.- ENCARGAR, que la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Económica y Contabilidad y demás dependencias que resulten competentes, realicen todos y cada uno de los actos administrativos y/o de administración necesarios, según normatividad vigente.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,




Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/fdrch.-




D. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

A	B	C	D
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES			
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS			
MODIFICACION A LA RESOLUCION RECTORAL N°1214 - 2023 - UNJFSC- OTORGAMIENTO DE DISTRIBUCION ECONOMICA MODALIDAD DE SUSTENTACION DE TESIS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTENTACION DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN			
ESPECIFICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/FUNCIÓN	IMPORTE
2.1.1.1.2.99	VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA	SECRETARIO GENERAL (FEDATARIO)	1200.00
2.1.1.1.2.99	SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	1200.00
2.1.1.1.2.99	OVER LUCIANO CLAROS	JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA	1200.00
SUBTOTAL			3,600.00
ESPECIFICA	APELLIDOS Y NOMBRES	AUTORIDADES DE LA FACULTAD	
2.1.1.5.2.99	FLOR VICTORIA PICHILINGUE NUÑEZ VDA. DE LIENDO	DECANO	2,590.00
2.1.1.5.2.99	JESUS JACOBO CORONADO ESPINOZA	SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO	1,300.00
SUBTOTAL			3,800.00
ESPECIFICA	APELLIDOS Y NOMBRES	COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	
2.1.1.5.2.99	VIVIANA INES VELLON FLORES DE SOLANO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	2,700.00
2.1.1.5.2.99	PEDRO JAVIER YOYERA RODRIGUEZ	SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	2,700.00
2.1.1.5.2.99	LUCY ESTELA SALINAS FLORES	VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	2,700.00
SUBTOTAL			8,100.00
ESPECIFICA	DICTADOS DE CLASES DEL CURSO DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA (POR HORA \$1.500 Máximo 35 horas)	CARGO/FUNCIÓN	
2.1.1.5.2.99	REY LELIS BAUTISTA JUAN DE DIOS	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	1,800.00
2.1.1.5.2.99	ABRAHAN CESAR NERI AYALA	ESTADÍSTICA	1,400.00
SUBTOTAL			2,400.00
ESPECIFICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/FUNCIÓN	COSTO TOTAL
2.1.1.5.2.99	TIMOTE SOLANO ARMAS	ASESORAMIENTO DE TESIS	1,580.00
2.1.1.5.2.99	FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES DE SALINAS	ASESORAMIENTO DE TESIS	1,580.00
2.1.1.5.2.99	ANGEL MENA CLETO MELGAREJO	ASESORAMIENTO DE TESIS	1,580.00
2.1.1.5.2.99	PATRICIA ELENA RAMOS LA ROSA	ASESORAMIENTO DE TESIS	1,580.00
2.1.1.5.2.99	ANA JULIANI RODRIGUEZ CADILLO	ASESORAMIENTO DE TESIS	1,580.00
2.1.1.5.2.99	ELVIS RICAR SANCHEZ GARCIA	ASESORAMIENTO DE TESIS	1,580.00
2.1.1.5.2.99	HUGO JAHIR SANCHEZ GARCIA	ASESORAMIENTO DE TESIS	1,580.00
2.1.1.5.2.99	MANUEL VICENTE BUSTAMANTE CERNA	ASESORAMIENTO DE TESIS	1,580.00
2.1.1.5.2.99	GLENY AMELIA CHING CAMPOS	ASESORAMIENTO DE TESIS	1,580.00
2.1.1.5.2.99	TANIA LUZ TAFUR PITTMAN	ASESORAMIENTO DE TESIS	1,580.00
SUBTOTAL			15,800.00
ESPECIFICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/FUNCIÓN	
2.1.1.5.2.99	SANTIAGO ERNESTO RAMOS Y YOYERA	JURADO DE TESIS	1,315.00
2.1.1.5.2.99	IDER WALTER ALOR BELLON	JURADO DE TESIS	1,315.00
2.1.1.5.2.99	SIXTO SAMANAMUD MALCA	JURADO DE TESIS	1,315.00
2.1.1.5.2.99	FELIX GIL CARO SOTO	JURADO DE TESIS	1,315.00
2.1.1.5.2.99	CARLOS MANUEL LEON SANCHEZ	JURADO DE TESIS	1,315.00
2.1.1.5.2.99	WILLIAMS RAMIRO CALLA JAIMES	JURADO DE TESIS	1,315.00
SUBTOTAL			7,890.00
ESPECIFICA	APELLIDOS Y NOMBRES	LABORES Y/O FUNCIONES	IMPORTE
2.1.1.1.2.99	JULIO ANTONIO CACHO BAZALAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	600.00
2.1.1.1.2.99	ISABEL MARLENE CASTILLO VISOZA	SECRETARIO GRADOS Y TITULOS	600.00
2.1.1.1.2.99	CORINA ELENA ARANDA BAZALAR	APOYO CONTROL DE ASISTENCIA VIRTUAL (1)	400.00
2.1.1.1.2.99	EVA MAURA RAMIREZ GARCIA	APOYO SOPORTE TECNICO VIRTUAL	400.00
2.1.1.1.2.99	LUIS FABIAN COLLAS LEON	APOYO ADMINISTRATIVO VIRTUAL	400.00
2.1.1.1.2.99	ERNESTO JAIME TOLEDO ACOSTA	APOYO ADMINISTRATIVO VIRTUAL	400.00
SUBTOTAL			2,800.00
RESUMEN DE COSTOS O GASTOS = EGRESOS			
AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD		3,600.00	
AUTORIDADES DE LA FACULTAD		3,800.00	
COMISION DE GRADOS Y TITULOS		8,100.00	
DICTADO DEL CURSO DE METODOLOGIA		2,400.00	
ASESORES DE TESIS ASISTIDA		15,800.00	
JURADO REVISOR Y EVALUADOR DE TESIS ASISTIDA		7,890.00	
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO GENERAL		2,800.00	
TOTAL DE GASTOS O EGRESOS		44,390.00	
ESPECIFICA	RESUMEN ESPECIFICAS DEL GASTO	IMPORTE	
2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	8,400.00	
2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	37,990.00	
TOTALES		44,390.00	

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° 1281-2023-UNJFSC que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 27 de Diciembre del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 22

RECTORADO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL
UNIDAD INTEGRACION CONTABLE
UNIDAD TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO
- / STD2445